



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-226

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el actuario Marco Gualberto Hernández Cajiao, ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la calificación para realizar estudios actuariales en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el artículo 1, del capítulo I "Normas para la calificación de los profesionales que realizan estudios actuariales y requisitos técnicos que deben constar en sus informes", del título IV "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros", del libro III "Normas generales para las instituciones del sistema de seguridad social" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece los requisitos para los profesionales que realizan estudios actuariales;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0309-M de 23 de marzo del 2017, se señala que el actuario Marco Gualberto Hernández Cajiao cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al actuario Marco Gualberto Hernández Cajiao, portador de la cédula de ciudadanía No. 170176315-1, para realizar estudios actuariales en las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social, bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

F



Resolución No. SB-DTL-2017-226
Página 2

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de profesionales que realizan estudios actuariales, se le asigne el número de registro No. PEA-2017-017.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO